



25-

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Comisorio No. 2015-451

1. Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que, con la documental que precede, se cumplió lo ordenado en el auto de fecha 6 de noviembre de 2019.
2. No obstante, una vez las condiciones sanitarias en las que se encuentra el país tras la emergencia declarada por el Gobierno Nacional por el Covid 19 lo permitan, se fijará fecha y evacuará la diligencia ordenada en el Despacho Comisorio de la referencia.
3. Se reconoce personería al abogado Jairo Enrique Soler Fajardo como apoderado del adjudicatario, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	
Hoy <u>65</u>	
El Secretario.	
HECTOR TORRES TORRES	